

sobre la venta del torro fresco y salado, fuera de la Can-  
nixeria. pp. Cuyo Expediente se puso a su cuidado en  
atencion a los motivos y fundamentos q<sup>te</sup> Chizi enon pret<sup>te</sup>  
a esta Ciudad y es muy debido Informarla de su estado,  
para que le conste, y resuelva lo demas q<sup>re</sup> estime con-  
beniente en el negocio.

Este  
Exped. sobre una  
proposi. n. de un  
Alcayde Decano

Quize referir la razon de la citacion mandada hazer  
a este Cavildo por cedula ante diem y expresion de su  
efecto en fuerza de lo celebrado a ocho de lo que sigue para  
ver el Informe que dan los Abogados Titulares de esta  
Ciudad a la proposicion de D. N. Alonso Alcaide,  
sobre los dos lanzas q<sup>re</sup> le ocurrieron de rando el Canton  
Cuyo Expediente se envia Original en este Cav.  
y es del tenor siguiente.

Aquel Expediente

En la Ciudad habiendo oido el parecer de un  
Abogado, y conformo en todo y por todo con el; Descanso  
Convenir en la mayor armonia con el Sr. Corregidor y  
evitar recurso a la superioridad. Y nombra por  
Comisarios para que asistan a su Señoria a los rros  
D. Mateo de Revilla y Juan Tomas de Jimilla  
Revisores D. Domingo Bites Jurado, a fin